5(cinco)

INFORME JURÍDICO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 72/2023 - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL SOCIAL PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF -DV. **ID N° 433513.**

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Propuestas**, que se llevó a cabo en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 13 de noviembre del 2023. En la misma se asentó la siguiente observación:

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. Las propuestas de los consultores pasaran a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, dependiente del Gabinete Ministerial, para su examen, análisis y calificación.

Participan del llamado los consultores:

1- LIC. CAMILA ANDREA CESPEDES FERNANDEZ
2- LIC. ARIEL ANASTACIO ESPINOLA MOLINAS
3- ABG. SONIA IDALINA NUÑEZ CASTIGLIONI
4- LIC. CLAUDIA VANESSA SPINZI BLANCO
5- LIC. LOURDES MABEL MERCADO LOPEZ

- **Correo electrónico del 13 de noviembre del 2023**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, que solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales e informó que los documentos se encontraban disponibles en la Coordinación para su evaluación.

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

- *Consideración preliminar:*

Conforme a lo establecido en el PBC, los fondos para la presente consultoría de CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL SOCIAL PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF - DV, corresponden al "*Proyecto de Conectividad de Transporte*" – *Contrato de Préstamo BIRF N° 8638-PY.*

Así mismo, el consultor será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en las *Normas de Selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial edición enero 2011.*

De acuerdo a lo mencionado en el SICP, el método de selección responde a la *Selección basada en los antecedentes de la firma consultora*, a través del procedimiento de *Selección sobre la base de comparación de las calificaciones.*

➢ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA.

Al respecto, se analizó la presentación y cumplimiento de los criterios legales requeridos en las siguientes secciones del pliego:

"ANEXO N° 1. CARTA DE POSTULACIÓN DEL CONSULTOR.
ANEXO N° 2. ASPECTOS LEGALES.
1. Copia del Documento de Identidad o equivalente.

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000
Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
M.J. CSJ N° 42375

2. *Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen a los efectos de las comunicaciones y la entrega de los documentos, (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.)*
3. *Declaración Jurada:*
   - *De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.*
   - *De no hallarse en interdicción Judicial.*
   - *De no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo".* (SIC)

Se analizó la documentación de carácter legal que componen las propuestas de los consultores **LIC. CAMILA ANDREA CESPEDES FERNANDEZ; LIC. ARIEL ANASTACIO ESPINOLA MOLINAS; ABG. SONIA IDALINA NUÑEZ CASTIGLIONI; LIC. CLAUDIA VANESSA SPINZI BLANCO; LIC. LOURDES MABEL MERCADO LOPEZ,** en observancia de los requisitos contenidos en la Sección *ANEXO N° 1. y ANEXO N° 2. ASPECTOS LEGALES,* resultando de dicho análisis cuanto sigue:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

- **LIC. CAMILA ANDREA CESPEDES FERNANDEZ;**

Se solicitó a la Coordinación del C.E.O. requerir la presentación de los siguientes documentos solicitados en el PBC, omitidos en la presentación de su oferta:

ANEXO N° 2. ASPECTOS LEGALES:
2. Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen a los efectos de las comunicaciones y la entrega de los documentos, (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.)
3. Declaración Jurada:
- *"De no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.*

La Coordinación del C.E.O. dio cumplimiento a lo solicitado a través de la Nota CEO N° 581/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023.

Por Nota del 16 de noviembre del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 581/2023, la consultora LIC. CAMILA ANDREA CESPEDES FERNANDEZ, presentó la DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO.

Por Nota del 17 de noviembre del 2023 presentó el CERTIFICADO DE VIDA Y RESIDENCIA EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL, en donde consta el domicilio legal de la consultora.

De la verificación de las respuestas remitidas, se deduce que la consultora presentó correctamente los documentos solicitados por Nota CEO N° 581/2023 y, por tanto, CUMPLE con los requisitos del PBC.

- **LIC. CLAUDIA VANESSA SPINZI BLANCO;**

Se solicitó a la Coordinación del C.E.O. requerir la presentación del siguiente documento solicitado en el PBC, omitido en la presentación de su propuesta:

ANEXO N° 2. ASPECTOS LEGALES:
1. Declaración Jurada:
- *De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.*
- *De no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.*

La Coordinación del C.E.O. dio cumplimiento a lo solicitado a través de la Nota CEO N° 582/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Por Nota del 17 de noviembre del 2023 la consultora LIC. CLAUDIA VANESSA SPINZI BLANCO presentó la Declaración Jurada de "*De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores*" y "*De no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo*" SIC.

De la verificación de la documentación remitida, se deduce que la misma presentó correctamente los documentos solicitados por Nota CEO N° 582/2023 y, por tanto, CUMPLE con los requisitos del PBC

- **ABG. SONIA IDALINA NUÑEZ CASTIGLIONI;**

Se solicitó a la Coordinación del C.E.O. requerir la presentación del siguiente documento solicitado en el PBC, omitido en la presentación de su propuesta:

Anexo N° 2. ASPECTOS LEGALES:
3. Declaración Jurada:
➢ *De no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo". (SIC)*

La Coordinación del C.E.O. dio cumplimiento a lo solicitado a través de la Nota CEO N° 583/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023.

Por Nota del 16 de noviembre del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 583/2023, la consultora ABG. SONIA IDALINA NUÑEZ CASTIGLIONI, presentó el documento solicitado por la Convocante, conforme al siguiente detalle:

- DECLARACIÓN JURADA DE "NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO".

Con la presentación de la documentación mencionada se desprende que la consultora Abg. SONIA IDALINA NÚÑEZ CASTIGLIONI CUMPLE conforme a lo solicitado en el PBC.

POR OTRA PARTE, como resultado de la evaluación de la documentación legal que compone las propuestas de los oferentes:

1. **LIC. CAMILA ANDREA CESPEDES FERNANDEZ.**
2. **LIC. ARIEL ANASTACIO ESPINOLA MOLINAS.**
3. **ABG. SONIA IDALINA NUÑEZ CASTIGLIONI.**
4. **LIC. CLAUDIA VANESSA SPINZI BLANCO.**
5. **LIC. LOURDES MABEL MERCADO LOPEZ**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los requisitos legales establecidos en la Sección *ANEXO N° 1. y ANEXO N° 2. ASPECTOS LEGALES* del PBC, conforme se visualiza en la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta a este Informe (1 página).

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Dictamen, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. [illegible]

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la evaluación de las propuestas presentadas, conforme a lo establecido en la Sección *ANEXO N° 1 y ANEXO N° 2. ASPECTOS LEGALES* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes teniendo en cuenta que las propuestas presentadas **CUMPLEN** con los criterios legales, de conformidad a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, y a *Las Normas de Selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial edición enero 2011* del Ente Financiador aplicables.

Atentamente.

..osa Sánchez P...
Abogada
Mat. Nº 3410...

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

LLAMADO MOPC N° 72/2023 - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL SOCIAL PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF - DV. ID N° 433.513	1. LIC. CAMILA ANDREA CESPEDES FERNANDEZ CI N° 4.425.154-	2. LIC. ARIEL ANASTACIO ESPINOLA MOLINAS CI N° 2.529.441-	3. ABG. SONIA IDALINA NUÑEZ CASTIGLIONI CI. N° 4.227.833-3	4. LIC. CLAUDIA VANESSA SPINZI BLANCO CI N°. 2.345.789-	5. LIC. LOURDES MABEL MERCADO LOPEZ CI N° 3.898.589-
ANEXO N° 1. CARTA DE POSTULACIÓN DEL CONSULTOR	Cumple Pág. 1	Cumple Pág. 1	Cumple Pág. 4	Cumple. Pág. 26	Cumple. Pág. 1
ANEXO N° 2. ASPECTOS LEGALES.					
1. Copia del Documento de Identidad o equivalente.	Cumple Pág. 3	Cumple Pág. 16	Cumple Pág. 19	Cumple. Pág. 25	Cumple. Pág. 8
2. Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen a los efectos de las comunicaciones y la entrega de los documentos, (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.)	Cumple. Por Nota del 17/11/2023, en respuesta a la Nota CEO N° 581/2023	Cumple Pág. 6	Cumple Pág. 12	Cumple. Pág. 24	Cumple. Pág. 2
3. Declaración Jurada:					
☐ De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.	Cumple Pág. 5	Cumple Pág. 3	Cumple Pág. 10	Cumple. Por Nota del 17/11/2023, en respuesta a la Nota CEO N° 582/2023	Cumple. Pág. 3
☐ De no hallarse en interdicción Judicial.	Cumple Pág 4	Cumple Pág. 4	Cumple Pág. 11	Cumple Pag. 23	Cumple. Pág. 3
☐ De no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple. Por Nota del 16/11/2023, en respuesta a la Nota CEO N° 581/2023	Cumple Pág. 5	Cumple. Por Nota del 16/11/2023, en respuesta a la Nota CEO N° 583/2023	Cumple. Por Nota del 17/11/2023, en respuesta a la Nota CEO N° 582/2023	Cumple. Pág. 3

..osa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34197

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

(uno)